

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°382-2021-CFFIEE.Bellavista, 24 de setiembre de 2021.

Vista la RESOLUCIÓN DECANAL N°059-2021-DFIEE, de fecha 16 de setiembre de 2021.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la RESOLUCIÓN DECANAL N°059-2021-DFIEE, de fecha 16 de setiembre de 2021, se resolvió: "1. PROPONER, al Consejo Universitario, con cargo a dar cuenta al Conejo de Facultad, el número de vacantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Proceso de Admisión 2021-II...(sic)".

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE, de fecha 24 de setiembre de 2021, teniendo como Punto tres de Agenda: "Ratificación de Resoluciones Decanales", se resuelve "1. RATIFICAR la Resolución Decanal N°059-2021-DFIEE, de fecha 16 de setiembre, se resolvió: "1. PROPONER, al Consejo Universitario, con cargo a dar cuenta al Conejo de Facultad, el número de vacantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Proceso de Admisión 2021-II"...(sic)".

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 176° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. RATIFICAR la RESOLUCIÓN DECANAL N°059-2021-DFIEE, de fecha 16 de setiembre de 2021, se resolvió: "1. PROPONER, al Consejo Universitario, con cargo a dar cuenta al Conejo de Facultad, el número de vacantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Proceso de Admisión 2021-II, conforme se indica a continuación:

PROCESO DE ADMISIÓN 2021-II

NÚMERO DE VACANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA – ADMISIÓN 2021-II											
Examen General de Admisión	CPU	Traslados Externos Nacionales	Traslados Externos internacionales	Traslados Internos	Segunda Profesionalización	Primero Puestos	Deportistas Calificados	Víctimas de Terrorismo	Defensores de la Patria	Personas con Discapacidad	TOTAL
62	SEDE CALLAO 15	01	-	01	02	02	01	01	01	04	90

2. TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/CAA

RCF2822021



SECRETARIO ACADÉMICO



DECANO